



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                          |      |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001 | 6161 |
|-----------|-----------------------|--------------------------|------|

No. 16100

## INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL TACOTALPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El señor JUAN OCAÑA MARTINEZ, promovió ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, en vía de procedimiento Judicial No Contencioso, para acreditar la posesión y dominio y en su oportunidad la legítima propiedad de un predio urbano ubicado en el número 60 de la Avenida José López Portillo de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, mismo que fue radicado en este Juzgado el 15 de Agosto de este año, bajo el número de Expediente Civil **102/2001**. El predio de referencia tiene una superficie total de 36.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, tres medidas de 1.40 metros lineales, 1.80 metros lineales y 2.30 metros lineales con Román Pérez; al Sur, 5.30 metros lineales con la calle de su ubicación; al Este, cinco medidas de 5.40 metros lineales, 0.70 metros lineales 1.10 metros lineales, 0.60 metros lineales y 0.30 metros lineales con Andador y al Oeste, 9.10 metros lineales con Martha Martínez Custodio.-----

El Juzgador, en el Punto Quinto del Acuerdo de Radicación ordenó publicar las presentes Diligencias por EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, además de que para mejor proveer, también ordenó girar oficios al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Contraloría de Desarrollo Administrativo, a la Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento de esta localidad, para que en un término de quince días informen al Juzgado de -----

origen, si el Predio que se señala en estos edictos, pertenece a la nación, a bienes del dominio público, al Ayuntamiento Constitucional de esta localidad o al fundo legal del Municipio.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DE RADICACION DICTADO POR ESTE JUZGADO EN FECHA QUINCE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL 102/2001, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD, DE TRES EN TRES DIAS, PARA LOS EFECTOS DE QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HAGA EN ESTOS MEDIOS Y SE EXHIBA ANTE ESTE JUZGADO. DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, EL QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO POR MANDATO JUDICIAL.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA MESA CIVIL

LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 16099

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 140/2001, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales no Contenciosos. Diligencia de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En Dieciocho de Abril del año Dos Mil Uno, esta Secretaría de cuenta a la C. Juez con el escrito de demanda y Un Plano Original, Una escritura Original Un recibo de Pago predial, original Un certificado del Registro Público, Una Constancia original de Catastro, Un memorándum al carbón, una constancia de delegado original, presentado por el Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, el día dieciocho de abril del presente año -----conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano MANUEL ROBLES RAMON, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos que acompañan, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objetivo de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio urbano y construcción ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección "La huasteca", del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 18,422.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 217 Metros con la propiedad del señor VICTOR MANUEL PEDRERO RAMOS, AL SUR: 113.70 metros con la carretera Alvarado, AL ESTE: 187.50 metros con la carretera que va a la Escuela Veterinaria, al OESTE: 72.70 metros, con la propiedad de la señora AMPARO ROBLES RAMON,-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 713, 714, del Código Procesal Civil vigente así como los numerales 875, 877, 879, 889, 890 901, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente registrese en el libro de gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado para la Intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes señalados en líneas anteriores; registrese atento oficio a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECODAFI, Delegación Tabasco ( Secretaria de la Reforma Agraria) con domicilio conocido en esta ciudad para que informe a la brevedad posible si el predio motivo de este procedimiento pertenece a la nación Asimismo solicítase ----

informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad municipal y para ello, adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente asunto.-----

**TERCERO.-** Asimismo y de conformidad con el artículo 1310 del Código Civil vigente en el estado expídanse los avisos correspondientes, fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que es editen en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS Y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los Ciudadanos FRANCISCO PEREZ GUZMAN, TRINIDAD PEREZ JIMENEZ, Y DOMINGO HERNANDEZ CRUZ prevista en el numeral antes invocado.-----

**CUARTO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Peredo número 204 de la Colonia Centro, autorizando para en su nombre y representación las reciban los Ciudadanos Licenciados JOEL DE LA CRUZ ALVAREZ Y ROLDAN PECH GASPARGAR, asimismo los nombró como abogados patronos, designación que surtirá sus efectos siempre y cuando sus cédulas profesionales se encuentren debidamente registradas ante este juzgado, acorde al diverso 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese, Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante en primera Secretaría Judicial Licenciada NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, con quién actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 18 de Abril del año 2001.-----Conste.-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 16091

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AQUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **314/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PAGO DE PÉOS, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX- ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN FERNANDO DE LA ROSA LOPEZ Y DORA MENDOZA DIAZ DE LA ROSA, DEUDORES PRINCIPALES) Y FERNANDO DE LA ROSA GARCIA, (DEUDOR SOLIDARIO), CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.---  
Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, y como se advierte de autos que ninguna de las partes objetó los dictámenes periciales dentro del término legal concedido, toda vez que coinciden entre sí, se aprueban para todos los efectos.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia, a petición del ocurrente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble --

**PREDIO SUB- URBANO Y LA CONSTRUCCION.** Enclavada en el mismo, marcada con la letra "C" Ubicado en la calle Alameda, casi Anillo con Periférico, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 79.27 M2 setenta y nueve metros veintisiete centímetros cuadrados.- Localizado: Al Norte: EN 11.15 once metros quince centímetros, con la casa marcada con la letra C.- Al Sur en 11.15 once metros quince centímetros con Rafael Mena Aguilar.- Al Este: en 7.00 siete metros con Adolfo Segovia Ruiz.- Al oeste, en 7.00 siete metros con Andador Central. La construcción consta de dos niveles.- **PLANTA BAJA:** con superficie de 52.84 M2, cincuenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, consta, de cochera techada para auto, jardín, sala, comedor, medio baño, cocina y patio de servicio.- **PLANTA ALTA.-** Consta de una superficie de 57.04m2, cincuenta y siete metros cuatro centímetros cuadrados, consta de: tres recámaras con área para closet cada una, la principal con baño integrado terraza y un baño completo, inscrito a nombre de ESTEBAN FERNANDO DE ROSA LOPEZ Y DORA MENDOZA DIAZ DE LA ROSA, bajo el -

número 1866 mil ochocientos sesenta y seis del libro general de entradas folios del 7276 al 7279 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 103044 folio 94 del libro mayor volumen 403, al cual se le fijó un valor comercial de \$229,700.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidásele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ----

Así lo proveyó manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 16119

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 653/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ARMANDO AGUIRRE HERRERA Y MARICELA BETANCOURT SABATINI, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la revisión a los mismos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado ARMANDO AGUIRRE HERRERA, mismo que a continuación se describe:----

A).- Predio urbano y construcción identificado como lote 01, manzana III, fracción "Q" izquierda del Conjunto Residencial Bosques de Villahermosa de esta Ciudad, actualmente calle Madroño número ciento setenta y tres, con una superficie de 145.47 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.26 metros con vivienda 129, AL SUR 22-50 metros con calle Chamiso, AL ESTE 6.50 metros con calle Madroño y AL OESTE 6.50 metros con lote 02. Inscrito en doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 9,599, del libro general de entradas, folio 32,849 al 32,855 del libro de duplicados volumen 116, afectandose el predio 101,554, folio 94, del libro mayor volumen 397 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de ARMANDO AGUIRRE HERRERA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**QUINTO.-** Por último, se tiene como domicilio del acreedor reembargante licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Iguala número doscientos diez, centro de esta Ciudad, toda vez que por un error involuntario de esta secretaría se omitió acordar el mismo en el auto de fecha catorce de febrero del año en curso.---

- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

No. 16120

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **326/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR (SUSCRIPTOR), Y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA (AVAL), CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita, con fundamento con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, en relación con los artículos 434, 435 fracción VII, 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con Maria del Rocio Zavaleta Denis, al SUR: 20.00 metros con Maria Elena Rosique, al ESTE 10.95 metros con Bertha Dolores, al OESTE 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados, volumen 36; afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor volumen 94; el cual se le asigna un valor comercial de \$404,600.00 en el mismo se le hizo una rebaja del DIEZ POR CIENTO, quedando el valor de \$364,140.00 y la postura legal en el remate señalado en éste proveído será sin sujeción a tipo sobre la cantidad que sirvió de base para el Remate en Segunda Almoneda, pero con las prevenciones señaladas por el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio.----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar--

previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO-----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.**

No. 16102

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PARA SU PUBLICACION:

Que en el Expediente Civil número **406/2001**, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JAIME HERRERA GUIZAR, en contra de ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, que con fecha veintitrés de Agosto del presente año, se DICTO UN acuerdo que copiado a la letra dice -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO -----

VISTOS. El contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el cual viene desahogando la prevención que se le hiciera mediante el proveído diez de julio del presente año, en consecuencia se ordena a la secretaria acordar lo conducente respecto a la demanda planteada por el ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR ----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JAIME HERRERA GUIZAR con su escrito de fecha cinco de julio y anexos, consistentes en: una constancia de domicilio ignorado, de fecha tres de agosto del presente año, expedida por el Doctor RUBEN PRIEGO HERNANDEZ. De la Secretario del H. Ayuntamiento, una copia certificada del acta de matrimonio número 97, de fecha del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y tres, expedida por el oficial 01 del Registro Civil de las Choapas, Veracruz, celebrada entre los contrayentes JAIME HERRERA GUIZAR y ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, cuatro copias certificadas de las actas de nacimientos números 73, 1249, 1250 y 102 V, de fechas veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete y veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, expedidas por el Registro Civil de las Choapas, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, respectivamente, a nombre de los ciudadanos COTO DEL ANCEL ESTRELLA DEL ALBA, CLAUDE CRHISTI Y JAIME de apellidos HERRERA SOLANA, y copias simples que acompañan, se les tiene demandando en la vía y Ordinaria civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE, quien resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de las constancias exhibidas en los presentes ----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que la hoy demandada ROSA DEL RIO SOLANA ESCALANTE es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procedase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS, que se publicara por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciendole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la ----

Secretaria de este Juzgado, misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, asimismo requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

**CUARTO.-** Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden Público, en consecuencia, dese la intervención correspondiente al Ministerio Público, en consecuencia, dese la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al representante para el Desarrollo Integral para la Familia, para que dentro del término de TRES DIAS contados al siguiente de su notificación manifiesten lo que a su representación le convenga.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Manuel Leyva número 120-F. H- Cárdenas, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ADRIEL PULIDO PABLO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día 24 de agosto del 2001.----Conste.

Se formó expediente bajo el número 406/2001, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 1508.--- conste

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TABASCO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

**ATENTAMENTE**  
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 16118

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 380/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ Y LUCIA MARTINEZ SALVADOR, CON FECHA VIENTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito presentado en cuatro de julio del presente año, mediante el cual viene en tiempo según se advierte del cómputo secretarial, a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera en el punto tercero del auto de fecha veintiséis de junio del presente año, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en segunda instancia, el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 229, segundo piso de la colonia Reforma de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y DELFINA ISABEL SAURY ARIAS y al pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTEZ.-----

**SEGUNDO.-** De igual manera, se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito presentado en tres de julio del presente año y como lo solicita y toda vez que mediante auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, se aprobó el peritaje rendido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma en concordancia con lo establecido en los numerales 543, 544, 545, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 23-A del Municipio de Salto de Agua, Chiapas, constante de una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 18.00 metros con propiedad del señor JAIME BLANCO GUTIERREZ; AL SUR, mide 18.00 metros con propiedad del señor NABOR RAMIREZ CASTRO. AL ESTE, mide 4.50 metros con la calle Ignacio Zaragoza y al OESTE, mide 4.50 metros con propiedad del señor MANUEL MADRAZO, mismo que fue inscrito bajo el número 47 de la sección primera del libro uno de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Salto de Agua, Chiapas, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, escritura pública número 759 otorgada en volumen 13, inmueble al que fue fijado como valor comercial la cantidad de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación, que resulta la cantidad de \$187,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base

para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en este Juzgado, con domicilio ubicado en el edificio que ocupa la Casa de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO.----

**QUINTO.-** Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Salto de Agua, Chiapas, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, convocándose postores, asimismo, deberá hacerse saber a los demandados FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ Y LUCIA MARTINEZ SALVADOR la hora y vecha de la diligencia de remate señalada en el punto que antecede, en su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 23-A de esa ciudad.-----

**SEXTO.-** Téngase al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para recibir los edictos, avisos y el exhorto ordenados en los puntos que anteceden, a los Licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y al pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, lo anterior de conformidad con el numeral 1072 del Código de Comercio aplicable.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

ATENTAMENTE

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
C. LIC JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 16101

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **185/995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE JOSE MANUEL LAZARO CRUZ Y/O ANTONIA SEGOVIA JIMENEZ, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del Diez por ciento de la tasación los bienes inmuebles embargados en el presente juicio que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el predio urbano con construcción ubicado en el lote treinta y siete, manzana dos ubicado en la calle CARLOS SALINAS DE GORTARI en el Fraccionamiento denominado SOLIDARIDAD, del municipio de Comalcalco, Tabasco, con un área construida de 72.40 M2, con una superficie de 126.00 m2 y localizada entre las medidas y linderos siguientes: al norte - siete metros con lote número diez propiedad de EFRAIN NAVARRO RODRIGUEZ, al sur siete metros con calle Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI, al este dieciocho metros con lote número treinta y ocho propiedad de DEBORAH GARCIA MUNDO, al oeste dieciocho metros con lote número treinta y seis, propiedad de JESUS GALLO RODRIGUEZ, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del municipio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 237 del Libro General de Entradas a folios del 820 al 864 del libro de duplicados volumen 77, quedando afectado por dicho acto el predio número 35,061 a folio 58 del libro mayor volumen 145, del cual es propiedad de los ciudadanos JOSE MANUEL LAZARO CRUZ y ANTONIA SEGOVIA JIMENEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$223,500.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir la cantidad de \$201,150.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA

PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado ----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos ----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en el municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ESTHER AL ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 16122

**INFORMACION AD- PERPETUAM**

En el Expediente Civil Número 213/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ GARCIA, con fecha ocho de mayo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL HUIMANGUILLO, TABASCO MAYO OCHO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO. EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS JESUS MANUEL HERNANDEZ GARCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN CONSISTENTE EN: CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO, UN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y UNA ESCRITURA NUMERO 11, 614, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (325.45), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, (33.70) METROS CON LA C. CARMELA RAMOS ARIAS AL SUR EN (34.00) METROS CON EL C. LORENZO SANCHEZ, AL ESTE EN (11.00) METROS CON LA CALLE LERDO DE TEJADA Y AL OESTE CON (9.37), METROS CON EL SEÑOR JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS.-----

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA

QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA.-----

**TERCERO.-** IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES CARMELA RAMOS ARIAS, LORENZO SANCHEZ Y JORGE ISAAC JUAREZ BRINDIS QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN, CON DOMICILIO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA SIN NUMERO DE ESTE MUNICIPIO. PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, ASI MISMO HAGASELES SABER QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER CON RESPECTO AL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEAN NOTIFICADOS, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**CUARTO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIONES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LA PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.-----

**QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO. TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CRAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

**SEXTO.-** EN ATENCION A LOS OFICIOS NUMEROS PT/1729/999 Y PT/585/2000 DE FECHAS DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO LICENCIADO JAVIER LOPEZ Y CONDE, Y A LO DISPUESTO POR LA LEY TIERRAS OCIOSAS PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8, COLONIA BARRIOS DE SANTA CATALINA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, MEXICO D.F. PARA LOS EFCTOS DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHA INSTITUCION, COMO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DEBIENDO ADJUNTAR A DICHO OFICIO COPIA DE LA SOLICITUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, QUE DEBERA PROPORCIONAR LA PARTE INTERESADA EN ESTE JUICIO.-----

**SEPTIMO.-** APARECIENDO QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO GENERAL SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL -----

ESTADO GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIONES NECESARIAS AL JUEZ CIVIL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO D. F. PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA REMITIR EL OFICIO REFERIDO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

**OCTAVO.-** EN CUANTO A AL INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**NOVENO.-** SE TIENE A LOS ACTORES SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL EN LA AVENIDA RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NUMERO 75-A, DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL CIUDADANO LICENCIADO ESTEBAN SORIANO JIMENEZ.-----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

ASI, lo acordó, mandó y firma la ciudadana Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL UNO.- CONSTE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 16121

**DIVORCIO NECESARIO**

C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL.  
DONDE SE ENCUENTRE:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 330/2001, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DEL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, CON FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE COMO SIGUE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADA LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN: UN ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 31, A NOMBRE DE LOS CC. BELISARIO MENDEZ MONTIEL Y FLORA MARTINEZ GARCIA, CARTA DE RADICACION EXPEDIDA POR EL C. LICENCIADO BELISARIO LOPEZ JAVIER DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO BARDOMIANO LOPEZ LUNA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, TRES CONSTANCIAS LA PRIMERA EXPEDIDA POR EL C. MIGUEL CADENA PASTOR, DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERIA OSTITAN SEGUNDA SECCION, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA SEGUNDA EXPEDIDA POR EL C. URIEL HERNANDEZ LOPEZ, DELEGADO MUNICIPAL DEL EJIDO CAOBANAL PRIMERA SECCION DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LA TERCERA EXPEDIDA POR EL C. CRISTOBAL GARCIA CORREA, DELEGADO MUNICIPAL DEL EJIDO OSTITAN DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDA POR LA C. CARLOTA CADENAS MARTINEZ, DELEGADO MUNICIPAL DE VILLA SAN MANUEL, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CONSTANCIA DE NO RADICACION EXPEDIDA POR EL C. JACOBO VAZQUEZ HERNANDEZ, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA EL TORITO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ESCRITO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CARDENAS, TABASCO, FIRMADO POR LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, COPIA DE ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. M.V.Z. FERNANDO IRIS HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL C. RECEPTOR DE RENTAS DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, DIRIGIDO AL RECEPTOR DE RENTAS DE HUIMANGUILLO, TABASCO, COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DIRIGIDO AL C. LIC. BARDONIANO LOPEZ LUNA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA MUNICIPALIDAD, COPIA DEL OFICIO NUMERO DF/SC/011/2001, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, OFICIO NUMERO 208, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, FIRMADO POR EL C. RECEPTOR DE RENTAS, DE ESTA CIUDAD Y COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DO MIL UNO, FIRMADO POR EL C. DOCTOR CARLOS MARIO LOPEZ PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DEL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, QUIEN ES DE DOMICILIO IGNORADO, Y A QUIEN LE DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES.-----

- A).- LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE NOS UNE CON TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DETERMINA LA LEY.-----
- B).- LA DISOLUCION, TERMINACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-----
- C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE CAUSAREN EN LA INSTANCIA.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y 213 Y 515 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y NUMERALES 417, 418, 419, 423, 452 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL AMBOS, VIGENTE EN EL ESTADO, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO CON DOMICILIO EN ESTE JUZGADO, Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN ALLENDE NUMERO 13 DE ESTA MISMA CIUDAD.-----

**TERCERO.-** TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, ES DE DOMICILIO IGNORADO SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO PROCEDASE A NOTIFICAR AL DEMANDADO BELISARIO MENDEZ MONTIEL, POR MEDIO DE EDICTOS PARA LO CUAL PUBLIQUESE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDODOLE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA DE PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES, MISMO QUE EMPEZARÁ A CONTAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS EDICTOS APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE DARA POR EFECTUADO EL EMPLAZAMIENTO Y AL DIA SIGUIENTE DE ESTE EMPEZARA A CORRER EL TERMINO DE NUEVE DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA. MISMA QUE DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA. CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCIRTO CONTROVERSIA. EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR PRESUNTAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO EN CONTESTAR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

**CUARTO.-** EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA ACTORA DIGASELE QUE ESTAS SERAN ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**QUINTO.-** COMO LO SOLICITA LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA EN EL PUNTO QUINTO DE HECHOS DE SU DEMANDA. ENVIASE ATENTO OFICIO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE VILLAHERMOSA, TABASCO PARA QUE INFORME SI EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE SE LLEVA EN ESA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA REGISTRADO EL C. BELISARIO MENDEZ MONTIEL, Y DE SER ASI PROPORCIONE SU DOMICILIO: Y AL INSTITUTO ESTÁTAL ELECTORAL DE LA MISMA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EEN EL PADRON ELECTORAL QUE SE LLEVA EN ESTE INSTITUTO SE ENCUENTRA REGISTRADO EL YA MENCIONADO BELISARIO MENDEZ MONTIEL. DE SER ASI DEBERA PROPORCIONAR SU ----

DOMICILIO, LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE SEGÚN MANIFIESTA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO Y PARA ELLO PODER RECABAR EL DOMICILIO DE DICHO DEMANDADO, PARA SABER SI EFECTIVAMENTE ES DE DOMICILIO IGNORADO, INFORMES QUE DEBERAN RENDIR DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE QUE RECIBAN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES APERCIBIENDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI DE APLICARA EN SU CONTRA LA MEDIDA DE APREMIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 129 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CONSISTENTES EN UNA MULTA RELATIVA A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL, VIGENTE EN EL ESTADO, OFICIO QUE POR ECONOMIA PROCESAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR SE HARA LLEGAR POR CONDUCTO DE LA PROMOVENTE FLORA MARTINEZ GARCIA.-----

**SEXTO.-** LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LA AVENIDA RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NUMERO 75-A DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZA PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE RECONOZCA TODA CLASE DE DOCUMENTACION, AL C. LICENCIADO ESTEBAN SORIANO JIMENEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

EN 2 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICO EL ACUERDO ANTERIOR. CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE Y SE AUTORIZA EL PRESENTE, EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 16092

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **369/996** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en contra de POLICARPO GOMEZ GOMEZ Y OTRO con fecha quince de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.--

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411, y demás relativos del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes en el momento de la presentación de la demanda, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: A) PREDIO URBANO marcado como lote número once de la manzana dos ubicado en la Calle Francisco Márquez del Fraccionamiento Frontera uno del Municipio de Frontera, Tabasco, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con el lote diez, AL NOROESTE en 10.00 metros con la calle Francisco Márquez, AL SUROESTE en 20.00 metros con el lote número doce y AL SURESTE 10.00 metros con el lote número trece, como propietario el señor POLICARPO GOMEZ GOMEZ mediante escritura pública 211 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número sesenta y uno del libro general de entradas, a folios del 228 al 231 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado por dicho contrato el predio 12,322 a FOLIO 159 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 47, al cual le fue fijado un valor comercial actual de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$80,800.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$53,866.66 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) salvo error aritmético.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**TERCERO.-** Como en éste asunto se rematará un bien inmueble, y conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS --

en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**CUARTO.-** Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en FRONTERA, TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señaladas en el punto TERCERO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO:** Por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta, mediante el cual aclara que por un error no atribuible al promovente, en el auto de fecha quince de los corrientes aparece al principio del auto JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, debiendo ser JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, aclaración que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese por estrados.--- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 16089

**JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA**

C. MARIA ELENA LARA CRUZ DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 427/2001, RELATIVO AL JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. PROMOVIDO POR JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ. EN CONTRA DE MARIA ELENA LARA CRUZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO Y DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----  
EN DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTA SECRETARIA DA CUENTA A LA C. JUEZ CON EL ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO EL DIA DIECISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO POR JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTO LO DE CUENTA. SE ACUERDA:-----

UNICO. SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO CONSISTENTE EN UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, EXPEDIDO POR EL COORDINADOR DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO. EN LA QUE CONSTA QUE LA C. MARIA ELENA LARA CRUZ ES DE DOMICILIO IGNORADO. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO Y COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO Y EL AUTO DE INICIO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. POR TRES VECES DE TRES VECES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, EL SURESTE). PARA LOS FINES DE QUE LA C. MARIA ELENA LARA CRUZ SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y REALICE SU CONTESTACION. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION Y QUE EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. NOTIFIQUESE. EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO A LA DEMANDADA. HACIENDOLE SABER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS

HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL TERMINO PARA RECOGER EL TRASLADO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADO. EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LE DECLARARA REBELDE, ASIMISMO REQUIERASE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN. JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

**RAZON:** EN DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ. CON EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ RECIBIDO EL DIA CATORCE DEL PRESENTE MES Y AÑO.-----

**AUTO DE INICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA. SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ CON SU ESCRITO DE CUENTA. POR DANDO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HICIERE EN EL PUNTO SEGUNDO DE AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: POR PRESENTADO EL CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ. POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CARTA DE RESIDENCIA ORIGINAL. UNA CONSTANCIA DE ESTUDIOS ORIGINALES. DOS COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE NACIMIENTO. UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO. UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADA DE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NUMERO 528/2000. UN JUEGO DE COPIA DE AUTO DE EJECUTORIA Y DOS TRASLADOS. CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ESPECIAL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ELENA LARA CRUZ. QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA Y EMPLAZADA A JUICIO EN LA CALLE DOMINGO

BORREGO, NUMERO CIENTO UNO DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 297, 298 299, 304, 305, 307, 311 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCION IV 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487, 530 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 530, 531 Y 534 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA, MARIA ELENA LARA CRUZ, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EL ACTOR, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, Y OFRECER PRUEBAS EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, EN EL MISMO ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 246 Y 534 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE ADMITEN LAS PRUEBAS RELACIONADAS POR LA ACTORA EN SU ESCRITO QUE SE ACUERDA Y PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CUAL SE DESAHOGARAN LAS PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA, CON O SIN ASISTENCIA DE LAS PARTES.-----

**QUINTO.-** SE LES HACE SABER A LAS PARTES QUE SENALA LA FECHA ANTES CITADA TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO GOZARA DE SU -----

PRIMER PERIODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL DIA TRECE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**SEXTO.-** HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE DEBERAN IDENTIFICARSE PLENAMENTE CON DOCUMENTOS IDONEOS EL DIA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.-----

**SEPTIMO.-** EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA, CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ, DIGASELE QUE LAS MISMAS SE RESERVAN DE SER ACORDADAS HASTA SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**OCTAVO.-** EL PROMOVENTE CIUDADANO JAVIER DOMINGUEZ MENDEZ SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS CUATRO INTERIOR DIEZ DE LA CALLE ANDRES CALCANEO DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA CHECAR EL EXPEDIENTE, TOMAR APUNTES Y RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON EL PRESENTE JUICIO AL LICENCIADO VICTOR MANUEL ARIAS RAMON.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA Y SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 427/2001 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO CON EL OFICIO NUMERO 2712-----CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, EL SURESTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO  
SECRETARIA JUDICIAL

No. 16085

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JUAN LUIS PRIEGO MARIN  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número **692/999**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por LUZ MARIA MALFAVON LEMUS en contra de JUAN LUIS PRIEGO MARIN, con fecha nueve de julio del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.** Se tiene por presentada a la Ciudadana LUZ MARIA MALFAVON LEMUS en términos de su escrito de cuenta y documento anexo consistente en una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro Licenciado ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY, en la cual se hace constar de que el demandado JUAN LUIS PRIEGO MARIN resulta ser de domicilio ignorado; y como lo solicita la promovente y atendiendo a la documental antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar mediante edictos al citado demandado, el auto de inicio de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, así como el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE), para que el demandado JUAN LUIS PRIEGO MARIN, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los referidos edictos a recoger las copias simples de la demanda, y así emplazarlo a juicio para que produzca contestación a la misma dentro del término concedido en el auto de inicio de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la inteligencia que una vez vencido el primero de los términos antes señalados, al día siguiente correrá el de contestación a la demandada, advertido que de no dar contestación a la misma, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo y por contestada la demanda en sentido negativo.-----

Notifíquese personalmente.- Cumplase.-----

Así lo provee, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERIN MARCHIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADA LA CIUDADANA LUZ MARIA MALFAVON LEMUS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CIUDADANOS JUAN LUIS PRIEGO MARIN Y LUZ MARIA MALFAVON LEMUS, DOS COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTOS A NOMBRES DE JUANA CRISTINA Y MARIA LUISA DE APELLIDO PRIEGO MALFAVON, DIEZ SOBRES DE PAGO AL CARBON, QUINCE RECIBOS DE PAGO ORIGINALES, UN CERTIFICADO DE ENTREGA DE VIVIENDA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO ORIGINAL, UNA ORDEN DE PRESENTACION EN COPIA FOTOSTATICA SIMPLE Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO JUAN LUIS PRIEGO MARIN, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO Y EMPLAZADO A JUICIO EN SU DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REFORMA NUMERO SEIS DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MACUSPA, TABASCO.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28 FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

**TERCERO.-** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO JUAN LUIS PRIEGO MARIN, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA ACTORA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LE DECLARA REBELDE, ASIMISMO REQUIERASELE PARA QUE SENALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y

NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

**CUARTO.-** TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO JUAN LUIS PRIEGO MARIN, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GIRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES PARA AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA EMPLAZAR AL DEMANDADO ANTES MENCIONADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE REFORMA NUMERO SEIS DE LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO EN EL PUNTO TERCERO DEL PRESENTE PROVEIDO PRODUZCA SU CONTESTACION Y OFREZCA, SUS PRUEBAS ANTE ESTE JUZGADO MAS TRES DIAS POR RAZON DE LA DISTANCIA.-----

**QUINTO.-** COMO LO SOLICITA LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 280 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE PREVIENE A LOS CONYUGES JUAN LUIS PRIEGO MARIN Y LUZ MARIA MALFAVON LEMUS, PARA QUE NO SE MOLESTEN EN NINGUNA FORMA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE DESACATO A DICHO MANDATO SE LE APLICARA UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN CINCUENTA DIAS DE SALARIOS MINIMOS GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 FRACCION I DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-----

**SEXTO.-** TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS ALIMENTOS SON DEL ORDEN PUBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 280 FRACCION V DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR Y COMO LO PIDE LA ACTORA SE DECRETA COMO PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL PARA LAS MENORES JUANA CRISTINA Y MARIA LUISA DE APELLIDOS PRIEGO MALFAVON, (VEINTE DIAS) DE SALARIO MINIMO GENERAL LEGALMENTE DECRETADO PARA ESTA ZONA, CANTIDAD QUE DEBERA DE DEPOSITAR O CONSIGNAR MENSUALMENTE EL DEMANDADO JUAN LUIS PRIEGO MARIN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LA TESORERIA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ SIN NUMERO DE LA COLONIA ATASTA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTE MANDATO JUDICIAL SE LE APLICARA UNA MULTA CONSISTENTE EN CIEN DIAS DE SALARIO -----

MINIMOS GENERALES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la actora LUZ MARIA MALFAVON LEMUS, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**OCTAVO.** LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO UBICADO EN LAS CALLES DE JUAN ALVAREZ DOSCIENTOS CINCO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA QUE RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS AL LICENCIADO JOSE MANUEL MANSILLA Y BAEZA, ASI COMO A LOS PASANTES EN DERECHO JUAN CARLOS MARIN LEON, MIGUEL VALDIVIEZO CERVANTES, LUIS FERNANDO DE LEON VIRRUETA Y JESUS VICENTE ESTRADA RODRIGUEZ, DESIGNANDO COMO SU ABOGADO PATRONO, AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, DIGASELE AL CITADO PROFESIONISTA QUE DEBERA ACREDITAR TENER CEDULA DE LICENCIADO EN DERECHO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS TAL DESIGNACION.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIANGELA PEREZ MORALES, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. GENARO GOMEZ GOMEZ

No. 16082

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 638/997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano ANTONIO ARIAS VILLEGAS, en contra de DELIA ARIAS HERNANDEZ, con fecha treinta y uno de agosto del año de dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y toda vez que ninguna de las partes objetó, los avalúos exhibidos por los peritos en los presentes autos, según computos secretariales que anteceden, por lo tanto, esta Juzgadora estima pertinente aprobar el de mayor valor comercial, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito valuador designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.-

**SEGUNDO.-** De igual forma téngase a la actor de cuenta y como lo peticiona en el párrafo segundo de su escrito que se provee, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior al reformado, así como de los numerales 543 y 549 del Código Procesal Civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor la parte alicuota, es decir el cincuenta por ciento que corresponde a la demandada DELIA ARIAS HERNANDEZ, del siguiente bien inmueble.-

**Predio rústico** ubicado en las inmediaciones del poblado Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, propiedad del señor OTILIO RODRIGUEZ VASCONCELOS, constante de una superficie de 04-06-22, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte en 510.00 metros con VALENTIN RODRIGUEZ, al SUR 531.50 metros con ARCENIO TORRES, al ESTE 80.00 metros con LORENZO RAMIREZ y al OESTE, 75.00 metros con Camino Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, a las diez horas, a folios del 12513 al 12515 del Libro de duplicados volumen 104, afectando el predio número 48,365, a folio 215 del libro mayor volumen 138, siendo ésta postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) siendo el valor comercial para el cincuenta por --

ciento de la parte alicuota de dicho bien la cantidad de \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).---

**TERCERO.-** Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado y aplicable a la materia en vigor, anúnciese por TRES VECES, dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que circulen en esta ciudad, ordenándose expedir avisos como edictos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Pasante en derecho Ciudadana MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.---Conste.--  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL.

No. 16088

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD. .

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/2001 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA LUISA MADRIGAL ZENTELLA, PROMOVRIENDO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA JOSEFA MARIA RODRIGUEZ DE PEREZ, CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA LUISA MADRIGAL ZENTELLA, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del termino conferido a dar cumplimiento a la prevención número 20/2001, de fecha veintitrés de mayo del presente año, por exhibiendo la constancia que le fuere requerida, en consecuencia, se tiene a la Ciudadana MARIA LUISA MADRIGAL ZENTELLA; por su propio derecho, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra de la Señora JOSEFA MARIA RODRIGUEZ DE PEREZ, con domicilio ignorado, a quien se le reclama la prestación única, que detalla la actora en su escrito inicial de demanda.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214, y demas relativos del Código de procedimientos civiles en vigor en relación con los artículos 977, 978, 991, 992, 993, 997, 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 949, 950, y demás del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno y dêse aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Toda vez que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código adjetivo civil en el Estado, se ordena la presente notificación, por medio de edicto, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro en el Periódico de mayor circulación que se editen en el estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste, para los fines de se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CINCUENTA Y CINCO DIAS a recoger las copias del traslado y produzca su contestación, en el entendido que dicho término empezará a correr al día siguiente en que se haga la última publicación, dándose por --

legalmente emplazada a juicio, para que en el término de NUEVE DIAS HABLES conteste demanda, mismo que empezará a correr al día siguiente de haber recogido las copias del traslado, apercibido que en caso contrario se decretará la rebeldía de conformidad con el artículo 228 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado, y se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 229 fracción II del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** Señala como domicilio la promovente para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 904 de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para que recojan toda clase de documentos a los licenciados JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, EDUARDO GONZALEZ SUAREZ y SÓLFIO SOLIS VELAZQUEZ, así como a los ciudadanos ERNESTINA ORTEGA MENDOZA y MARITZA VARGAS PEÑAS.-----

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE ENTERE DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CINCUENTA Y CINCO DIAS A RECOGER LAS COPIAS DEL TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN

No. 16090

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 323/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE NEOFITO RIVERA ESCAMILLA, CON FECHAS CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del Instrumento Público número 41,178, pasado ante la fe del Licenciado ARTURO LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, Notario Público número cuarenta y seis del Distrito Federal, y como lo solicita el promovente, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que del mismo exhibe, hágasele devolución, debiendo obrar en autos constancia y firma de recibido, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que tomen apuntes, revisen el presente expediente y reciban toda clase de documentos, a los Licenciados ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y SERGIO LOPEZ RAMIREZ, y a los Ciudadanos ABEL RAMIREZ GIRON

y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ, con el cual viene en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL a demandar del Señor NEOFITO RIVERA ESCAMILLA, quien tiene su domicilio en el Departamento número 202-B, Segundo Nivel, Edificio "Bochil", del Conjunto Habitacional "Los Rios", ubicado en la Avenida Los Rios, Tabasco, 2000 de esta Ciudad, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones.-----

A).- El pago de la cantidad de: \$76,000 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal vigente conferido mediante el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria (CREDICASA) que más adelante se menciona, celebrado entre mi Mandante con el (los) ahora demandado(s).-----

b).- El pago de la cantidad de \$324,822.64 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N), por concepto de crédito adicional otorgado a través del contrato aludido en el inciso que antecede.-----

c).- El pago de la cantidad de \$24,248.99 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N), por concepto de intereses vencidos generados al día 11 de Junio de 1999, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.----

d).- El pago de la cantidad de \$1,644.88 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N) por concepto de seguros de vida y daños vencidos, contabilizadas al día 11 de Junio de 1999, más el importe de las primas que se sigan venciendo, hasta la solución total del adeudo.-----

e).- El pago de la cantidad de \$7,751.89 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 89/100 M.N), por concepto de intereses moratorios, calculados al día 11 de Junio de 1999, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelta totalmente la deuda.-----

f).- El pago de los gastos que se originen por la tramitación de este juicio. g).- El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital y accesorios legales reclamados atento a lo dispuesto por los artículos 1083 y 1084 del Código de Comercio no reformado.-----

Con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio anterior a las reformas del veinticuatro de Mayo de 1996, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en consecuencia, SE ACUERDA: Se admite y da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése avlso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente del emplazamiento ocurra ante este Juzgado a efectuar el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo requiérasele para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de lista que sea fijada en los tableros de Avisos del Juzgado. Guárdense en la casa de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expidase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe una constancia expedida por el Doctor ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, de la cual se desprende que el demandado NEOFITO RIVERA ESCAMILLA, es de domicilio ignorado, en consecuencia, como lo solicita el ocurso y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas se ordena emplazar a juicio al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de la última notificación por edictos, en la inteligencia que el término para contestar demanda empezará a correr al día siguiente al en que venza el concedido para recoger traslado.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA.----Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 16083

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número **247/2001**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el Ciudadano PABLO METELIN DE LA ROSA, en contra del Ciudadano JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA, con fecha nueve de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTA.**- La cuenta secretarial que antecede, se provee.-----

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Ciudadano PABLO METELIN DE LA ROSA, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en Un plano de un predio Urbano ubicado en el Lote número 11, Manzana 34 Colonia Alameda de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, copias debidamente certificadas de la escritura pública número 2648, seis recibos a favor de JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA, una copia al carbón del oficio número CD/14/2001, de fecha veintiséis de febrero del dos mil uno, Una constancia de domicilio ignorado con número de oficio SA2000, expedido por la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, una copia al carbón de una Carta de Residencia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Alameda de esta Ciudad; Una constancia de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Alameda de esta Ciudad, Dos constancias expedidas por el Delegado de la Colonia Alameda de esta Ciudad, de Cárdenas, Tabasco, la primera de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y la segunda de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres y copias simples que acompaña, promovidas en el Juicio Ordinario Civil, juicio ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra del Ciudadano JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA.-----

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 2,495, 2,496, 2,498, 2,499, 2,500 del Código Civil vigente en el Estado, así como los numerales, 203, 204, 205, 206, 209, del Código Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la superioridad.-----

**TERCERO.**- Tomando en cuenta que el hoy demandado, es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procedase a emplazar al demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndole saber al interesado, que debiera presentarse dentro de un plazo que no será inferior de treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado, mismas que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por ----

legalmente emplazado, y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Así mismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 Fracción II, en relación con el 135 de la ley adjetiva antes mencionada.-----

**CUARTO.**- Por otra parte, gírese atento oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que en término de lo dispuesto por el numeral 1304, Fracción II del Código Civil en Vigor, se sirva inscribir la presente demanda preventivamente en los libros correspondientes donde se encuentra registrado el predio rústico debiéndose insertar al oficio a girar los datos de inscripción.-----

**QUINTO.**- Se tiene como domicilio del promovente de cuenta, para recibir citas y notificaciones en las oficinas del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en la Calle Cuauhtemoc número setecientos diecisiete de la Colonia Centro de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y autorizando para recibirlas en su nombre y representación, así como para recibir toda clase de documentos, revisen el expediente y tomen apuntes del mismo a los Pasantes en Derecho JAVIER AQUINO GARDUZA Y/O MANUEL RODRIGUEZ MONTIEL Y/O DURVIN POZO HERNANDEZ.-- Notifíquese personalmente.----- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primera Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó este inicio el día nueve de mayo del dos mil uno.-----

Conste.-----

Seguidamente se inscribió bajo el número 247/2000, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 899.-----

---Conste.-----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 16095

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número 687/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALVARO JOSE FOJACO ROJAS, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de DAVID CADENA CRUZ y MELIDA SANCHEZ DE CADENA, con fechas veintinueve de agosto y diez de septiembre del presente año, se dictaron dos autos que transcritos a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal de la parte actora con su escrito de cuenta; y como lo solicita, tomando en cuenta que el perito designado por su parte y el designado en rebeldía de los demandados, hicieron sus respectivas aclaraciones en cuanto a los avalúos de uno de los predios sujeto a ejecución en la presente causa, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 Y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

Predio Rústico lote número 37 de la Colonia Venustiano Carranza del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 25-10-00 has., que se localiza Al Norte 797.00 metros con lote número 34, Al Sur 670.00 metros con lote número 37, Al Este 360.00 metros con GILBERTO PENAGOS y Al Oeste 342 metros con terrenos Nacionales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco bajo el número 1106 del Libro General de Entradas a folio de 2158 al 2160 del Libro de Duplicados volumen 40, afectando el predio número 13,012 folio 184 del Libro de mayor volumen 48, propiedad de DAVID CADENA CRUZ y de un valor comercial de \$301,200.00 (TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

Predio Rústico marcado como lote 34 ubicado en la Colonia Agrícola Venustiano Carranza, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 25-90-10 que se encuentra localizado dentro de las siguientes colindancias: Al Norte 900.00 metros con lote número 14 y lote número 25; Al Sur 300.00 metros con lote número 37, Al Este 309.50 metros con GILBERTO PENAGOS, y Al Oeste 300.00 metros con terrenos nacionales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 338 del Libro General de Entradas, a folios del 907 al 909 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 7827 folio 47 del libro mayor volumen 30 a nombre de DAVID CADENA CRUZ y de un valor comercial de \$310,800.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de-

la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaría Judicial Pasante en Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ en su escrito de cuenta y toda vez que los bienes inmuebles sujetos a remate, se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez competente de la ciudad de HUIMANGUILLO, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS ordenados en el punto quinto del auto de fecha veintinueve de Agosto del año actual, en los sitios públicos de mayor concurrencia en aquella ciudad, a fin de convocar postores, en la inteligencia que el remate en primera almoneda se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese por ESTRADOS y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL  
P.D. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL

No. 16096

**JUICIO VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **106/2001**, relativo a la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el Licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, Endosatario en Procuración al cobro del Contador Público ANDRES AGUILERA PRIEGO, en contra de la Ciudadana GEORGINA DE LOS SANTOS VILLEGAS, en su carácter de suscriptor del Título de Crédito, que con fecha quince de agosto del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso de cuenta y toda vez que los peritajes emitidos por el perito valuador de la parte actora y perito en rebeldía designado por el suscrito Juzgador no fueron objetados por ninguna de las partes en la presente causa y que de la revisión minuciosa realizada a los mismos se advierte que éstos resultan ser concordantes entre sí, ya que le fue asignado el mismo valor comercial, en consecuencia, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente de lo anterior, como lo solicita el actor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 426, 428 Fracción II, 432, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe:-----

**VEHICULO.-** CAMIONETA FORD DE UNA CABINA, COLOR ROJA CON UNA FRANJA GRIS, VIDRIOS POLARIZADOS, CON PLACAS VS40828 DE VILLAHERMOSA, TABASCO; MODELO 90 NUMERO DE MOTOR 77414, SERIE ACIJHM-76555, a la cual se le fijó un valor comercial de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS ), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

No. 16098

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente Civil número **35/2000**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. PETRONILA DE LA CRUZ MAY, en contra de SIXTO SANCHEZ VALENCIA, con fecha once de julio del año dos mil uno (2001), se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

-----

**AUTO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTOS.-** La Razón Secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de la señora PETRONILA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior, en concordancia con lo señalado en los artículos 426, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se ordena sacar de nueva cuenta a pública subasta en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de SIXTO SANCHEZ VALENCIA, sirviendo como base para el remate el avalúo rendido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, Perito Tercero en Discordia.-----

**PREDIO RUSTICO**, ubicado en el poblado Simón Sarlat, Centla, Tabasco, en la Colonia Caparoso, propiedad del señor SIXTO SANCHEZ VALENCIA, que se encuentra localizado dentro de las medidas y

colindancias siguientes: al norte, 20 metros con el cruce de acceso hoy calle Limón, al sur, 20 metros con Nicolás Arias; al este, 100 metros con Alejandro Sánchez, y al oeste 100 metros con Roque Sánchez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 322 del Libro general de entradas a folio 1074 al 1076 del Libro de Duplicados Volumen 49, quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,444 folio 31 del Libro Mayor Volumen 52, con una superficie de 00-20-00 Has, documento Público de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-----

Al cual se le fijó un valor comercial de \$75,000.00 y será postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo fijado del bien inmueble que se remate.-----

**SEGUNDO.-** Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pago, de este H. Juzgado de Paz, con domicilio ubicado en la calle Juárez esquina con Abasolo de esta ciudad, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia, de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiendo fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ

DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, ASISTIDA POR EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO YSABELINO SOBERANO LEON, CON QUIEN LEGALMENTE, CERTIFICA Y DA FE.-----

Para su publicación por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil uno.-----

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. YSABELINO SOBERANO LEON.**

**AVISO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente número **35/2000**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS, Endosatario en Procuración de la C. PETRONILA DE LA CRUZ MAY en contra de SIXTO SANCHEZ VALENCIA, con fecha 30 de Agosto del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

VISTOS.- La Cuenta Secretarial que antecede, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS y por las razones que expone, déjese

sin efecto la fecha señalada en el auto de fecha Once de Julio del presente año, y en su lugar se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, para sacar a Pública Subasta al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el Poblado Simón Sarlat Centla, Tabasco, en la Colonia Caparroso, propiedad del señor SIXTO SANCHEZ VALENCIA, debiéndose hacer las publicaciones respectivas en los mismos términos ordenados en el Auto de fecha Once de Julio del presente año, por lo que deberá anexarse copia del mismo a los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, ASISTIDA POR EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO YSABELINO SOBERANO LEON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Para la fijación en los sitios más concurridos de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil uno.----

**ATENTAMENTE**

**LIC. YSABELINO SOBERANO LEON  
SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.**

No. 16094

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN JOSE DURAN DE MARIA, EN CONTRA DE JOSE GUIMOND LANZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que el Perito Valuador designado por el Acreedor Reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, aceptó el cargo conferido más no exhibió su avalúo, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para emitir su avalúo correspondiente, de conformidad con el artículo 281 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado OSCAR ARMANDO GARCIA JIMENEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Arquitecto GUSTAVO GUZMAN PUNARO, Perito Valuador designado en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor comercial.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 425, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, saquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- **PREDIO URBANO**, ubicado en la Calle P. Piedras Número 109, Casa 3 del Fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, el cual tiene una Superficie de 206.37 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 15.13 Metros con propiedad de DOLORES M. GONZALEZ DE ZURITA, AL SUR en 14.37 Metros con propiedad de DOLORES M. GONZALEZ DE ZURITA, AL ESTE en 14.00 Metros con Privada las Palmas y AL OESTE en 14.00 Metros con propiedad de hermanos SIBILLA OROPEZA, inscrito a nombre del señor JOSE GUIMOND LANZ, Inscrito dicho acto jurídico en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3644 y 9592 del Libro General de Entradas, a folios del 19231 al 19233 del Libro de Duplicados Volumen 118, quedando afectado por dicho acto el Predio número 93141 a Folio 191 del Libro Mayor Volumen 363, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,600.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciarse la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y

EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

**AUTO COMPLEMENTARIO**

**RAZON SECRETARIAL:** En treinta de Agosto del 2001, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos, se acuerda:-----

UNICO.- Advirtiéndose de los presentes autos, que en el proveído de fecha veintinueve de agosto del presente año, al momento de fijar el valor comercial del predio sujeto a remate, por un error involuntario se menciona que el valor que se tomaba como base es el de \$212,600.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo que lo correcto es que el valor que se toma como base al predio a rematar es el valor comercial que emitió el perito designado en rebeldía de la parte demandada en su dictamen y que lo es la cantidad de \$1,066,300.00 (UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En 30 de Agosto del 2001, se publicó en la lista de acuerdos.----- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 16093

**JUICIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número **141/998**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de PATRICIA DE LOS ANGELES BURGOS TORRES Y OTRA, con fecha once de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el actor licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio del cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le manda dar en el punto UNICO del auto de fecha treinta de mayo del año en curso y al efecto hace la aclaración que las medidas correctas de la parte SUR del predio sujeto a remate es la siguiente: AL SUR (3.10 M) TRES METROS DIEZ CENTIMETROS, CON AREA JARDINADA DEL PROPIO CONDOMINIO; EN (3.25 M ) TRES METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, CON ANDADOR DEL PROPIO CONDOMINIO Y EN (1.95 M) UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AREA JARDINADA DEL PROPIO CONDOMINIO, aclaración que hace para todos los efectos legales correspondientes:-----

**SEGUNDO.-** Asimismo téngase al citado actor por solicitando que toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior y como también lo solicita el multicitado actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de las demandadas PATRICIA DE LOS ANGELES Y LAURA LETICIA de apellidos BURGOS TORRES, mismo que a continuación se describe:-----

Conjunto habitacional de Interés Social denominado Privada "Las Garzas", ubicado en la calle Industria del Zinc esquina con Industria de las Oleaginosas, de la Colonia Indeco, de esta Ciudad, departamento ciento uno, edificio "I" (5), ubicado en la planta baja del edificio "I" del Condominio individual número cinco que consta de estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio, con una superficie de área privada de 65.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 7.00 metros con el departamento ciento dos, y en 1.30 metros con el vestíbulo de acceso al departamento. AL SUR en 3.10 metros con área jardinada del propio condominio en 3.25 metros con andador del propio dominio y en 1.95 metros con área jardinada del propio condominio. AL ESTE 1.15 metros con vestíbulo de acceso al departamento 6.05 metros con plaza de acceso al edificio y 2.40 metros con zona jardinada del propio condominio, y AL OESTE 3.65 metros con área jardinada del propio condominio, 5.95 con la calle Industrial del Zinc, hacia arriba colinda con el departamento 201 del mismo edificio, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, bae el número 3,783 del libro de general de entradas, a folios 141 al 154 del libro de condominios volumen 48, y al cual se le fijó un valor comercial de \$222,600.83. (DOSCIENTOS VEIENTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 83/100 M.N) misma

que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento Civil antes invocado, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos los oficios y el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, signados por los Jueces Tercero y Cuarto de lo Civil, Segundo y Tercero de lo Familiar, por lo que agréguense los oficios antes mencionados en autos para efectos.-----

**SEGUNDO.-** Téngase por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de los motivos que expone en su ocurso que se provee se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día dos de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha once de junio del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 16130

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

-JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **2016/93**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano GILBERTO CAPDEPONT PRIEGO, Endosatario en Procuración del Ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO, en contra de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, con fecha seis de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**RAZON.-** En seis de Septiembre del año dos mil uno, esta Secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez con su escrito presentado por el Ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO, recibido el día cuatro de septiembre del presente año. Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase al ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO mediante su escrito de cuenta, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el actor ciudadano SANTIAGO LOPEZ POZO en su escrito de cuenta, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, así como el designado tercero en discordia no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO perito designado tercero en discordia.-----

**TERCERO.-** Asimismo como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio ambos derogados, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, lote 5, manzana 53, colonia La Manga II, con superficie 138, metros cuadrados con las siguientes colindancias, Noroeste 20.00 metros con lote 4, Suroeste 7.00 metros con lote 26, Sureste 20.00 metros con lote 6, Noreste 6.80 metros con la calle 4, hoy ejido Coronel Traconis, a nombre de BARTOLO DE LA CRUZ ALCUDIA, ---

inscrito bajo el número 9965 del Libro General de Entradas, a folios 34115 al 34117, del Libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 87195 a folios 245 del libro mayor volumen 339, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) , siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 100/00 M.N); salvo error aritmético.-

**CUARTO.-** Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el entendido que no habrá término de espera.-----

**QUINTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 06 de septiembre del 2001.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA**

No. 16129

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 303/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATUORNERIE, Endosatario en Procuración de Autos Populares del Grijalva, S.A. de C.V., en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN Y SOROBABEL DOMINGUEZ HERNANDEZ, se encuentra entre otro el siguiente proveido de fecha veintiocho de Agosto del presente año:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como se advierte de autos que el perito nombrado por el acreedor reembargante, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su representante legal Licenciado JOSE MATILDE SOBERANO SOLIS, no protestó el cargo que se le confirió, dentro del término que para ello le fue señalado, según se desprende del cómputo secretarial, visible a fojas 228, frente de autos; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la Reforma, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales.--

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el ciudadano GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio anterior, así como los numerales 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al presente juicio, sáquese a subasta pública el bien inmueble embargado, consistente en: Un predio urbano ubicado en el segundo nivel del conjunto habitacional Villas las Fuentes, departamento número 302, edificio 80, con una de 58.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 8.865 metros cuadrados, con vacío a área común, al SUR 7.65 metros cuadrados con vacío a área común, y 1.215 con escalera; al ESTE 4.09 metros cuadrados con escaleras, 3.02 con departamento 301 y 1.67 con vacío a área común; al OESTE, 1.67 metros con vacío a área y 7.11 con vacío a plaza; arriba con departamento 402; abajo con departamento 202, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 12386 del libro general de entradas a folios 220 del libro -----

mayor volumen 39 de condominios a nombre del ciudadano JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARIN, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del inmueble a rematar.---  
TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al presente juicio, al efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital; con la finalidad de convocar postores; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SUSCRITO REMEDIO OVANDO LAZARO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

C. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16128

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **904/999**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA EN CONTRA DE J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada la Ciudadana MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, con su escrito de cuenta y anexos, consistente en la constancia de domicilio ignorado, expedida por el Coordinador de Delegados del Municipio del Centro, en la que consta que el C. J. ELEAZAR SARAVIA FARIAS, es de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado y como lo solicita la promovente, procédase a notificar por EDICTOS el presente proveído y el auto de inicio de fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, por tres veces de tres veces, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que el C. J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado y realice su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y que en caso de comparecer dentro del citado término, conforme a lo dispuesto en el artículo 213 y 214 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, así mismo requiérase para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de Avisos del Juzgado, aun las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ -----

PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha.-----

RAZON EN TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA SECRETARIA DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ, CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS PRESENTADOS POR MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, RECIBIDO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----CONSTE.--

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS Y MARTHA ELENA NARVAEZ AVILA, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, QUIEN PUEDE SER EMPLAZADO A JUICIO EN LA CALLE ANTONIO GARCIA CUBAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, COLONIA TRANSITO, DELEGACION POLITICA CUAUHTEMOC, C.P. CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 256, 257, 259, 272 FRACCION IX Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCION IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL

JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-

**TERCERO.-** CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACASE A JUICIO AL DEMANDADO J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS, EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA ACTORA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA. EN CASO DE NO DAR CONTESTACION SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SE DECLARARA REBELDE. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE AL DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL ASIMISMO Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO J. ELIAZAR SARAVIA FARIAS TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 144 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCCIONES NECESARIAS AL JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE CORRA TRASLADO Y EMPLACE A JUICIO AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO LA CALLE ANTONIO GARCIA CUBAS NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, COLONIA TRANSITO, DELEGACION POLITICA CUAUHTEMOC. C.P. CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL CONCEDIENDOLE AL DEMANDADO CINCO DIAS DE MAS POR LA RAZON DE LA DISTANCIA PARA

QUE CONTESTE LA DEMANDA.-----

**CUARTO.-** LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN LA AVENIDA JOSE MARTI NUMERO CIENTO UNO DESPACHO TRECIENTOS SEIS Y TRECIENTOS SIETE DEL FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS; Y RECIBIR DOCUMENTOS AL LICENCIADO NOE LOPEZ GARCIA Y DONACIANO LOPEZ PESADO, VERONICA MENDEZ MENDOZA Y A LOS PASANTES DE DERECHOS ZOILA LOPEZ PESADO Y ESBEDI CORONA BERINSTAIN, ASIMISMO SE TIENE A LA PROMOVENTE OTORGANDO MANDATO JUDICIAL A FAVOR DEL LICENCIADO NOE LOPEZ GARCIA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2892 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE LE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A RATIFICAR DICHO MANDATO, HACIENDOLE SABER QUE EN SU OPORTUNIDAD A EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

SI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.--

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA, QUEDO INSCRITO BAJO EL NUMERO 904/999 DEL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO Y SE DIO AVISO DE INICIO CON EL NUMERO DE OFICIO 4081.-----CONSTE.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 16131

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **315/99**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado del BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y OTRA con fecha veintinueve de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el actor licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio del cual solicita que toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de los demandados.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma y como también lo peticona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y MARLENE ARIAS SUAREZ, mismo que a continuación se describe:-----  
A).- Predio urbano y construcción marcado con el número 5 (cinco), de la manzana XVIII, ubicado en el Andador Antonio soler número doscientos dos de la Unidad Habitacional denominada Sociedad de Artesanos III, de la Colonia Infonavit Atasta de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, y localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 16, AL SUR en 8.00 metros con la calle Antonio Soler, AL ESTE en 16.00 metros con el lote número 6 y AL OESTE en 16.00 metros con el lote número 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco a nombre de los señores JESUS MANUEL PEREZ RUIZ Y MARLENE ARIAS SUAREZ, bajo el número 150, predio número 93,642 a folios 192 del libro mayor volumen 365 y al cual se le fijó un valor ---

comercial de \$302,600.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

No. 16137

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les hace de su conocimiento que el C. ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM; radicándose la causa bajo el número **218/2001**, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de agosto del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Téngase al C. ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, dando contestación dentro del término que le fue concedido a la Prevención que se le hizo mediante proveído de fecha veintisiete de junio del presente año, en el Cuadernillo número 132/2001, mismo que se procede a proveer en los términos siguientes.-----

**SEGUNDO.-** Por presentado ANTONIO MONTEJO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha veintisiete de junio del presente año, que obra en el Cuadernillo mencionado en el punto que antecede, mediante los cuales viene a promover el JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Primera Sección de la Ranchería Saloya de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 00-37-66 Has (CERO HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS), localizado AL NORTE 237.00 metros y 30.00 metros, con BERNARDO PEREZ JIMENEZ y MA. ISABEL COLLADO B; AL SUR, 42.50 metros y 224.10 metros, con ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ; AL ESTE, 10.00 metros y 11.25 metros, con ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ y CAMINO NACIONAL; y AL OESTE, 13.77 metros y 11.80 metros, con CARRETERA VILLAHERMOSA-----

NACAJUCA y BERNARDO PEREZ JIMENEZ y MA. ISABEL COLLADO B.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil Vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes BERNARDO PEREZ JIMENEZ, MA. ISABEL COLLADO B, ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, en sus domicilio ubicados el primero en la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, la segunda en la Carretera principal sin número de la Ranchería Saloya Primera Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, y el último también en la Ranchería Saloya Primera Sección de éste mismo Municipio, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda procedase a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**QUINTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y a la Agencia del Ministerio Público de esta Localidad, por ser los lugares públicos de esta localidad, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio en término del artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en Salvador Novo número OCHO, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO, motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la Nación y al FUNDO LEGAL de este Municipio, respectivamente.-----

**SEPTIMO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos -

Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien a su vez lo hará llegar al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Distrito Federal quien lo deberá turnar al Ciudadano Juez Civil Competente de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que los efectos de que ordene a quién corresponda, se sirva llevar dicho oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio señalado en líneas que anteceden, y una vez diligenciado dicho exhorto, se sirva devolverlo a este Juzgado a la mayor brevedad posible.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. ELSY MADRIGAL ULIN.

No. 16132

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDÓ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

**FILEMON ZACARIAS ZACARIAS** relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 266/2001, ordenó el Juez su publicación **por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la Posesión de un PREDIO URBANO ubicado en la Calle Heriberto Jara número 47 de la Colonia El Castaño de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 60.00 m. (SESENTA METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 4.00 metros con Calle HERIBERTO JARA; AL SUR: 4.00 metros con TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO; AL ESTE: 15.00 metros con la Sra. NATIVIDAD GARCIA CAMBRANO y AL OESTE: 15.00 metros con el Sr. LEOPOLDO MENDEZ HERNANDEZ.** Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus Derechos en un término de TREINTA DIAS.

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, expido el presente EDICTO a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**

**C. LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

1-2-3

No.- 15945

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano CARLOS ORTIZ LOPEZ, con su escrito de cuenta con anexos, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante el auto de fecha cuatro de los corrientes, con el que exhibe el plano original del predio motivo del juicio que promueve, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar los derechos de posesión que tiene sobre el Predio Rústico ubicado en el Poblado Macultepec, hoy Villa Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 6-00-00 (SEIS HECTÁREAS CERO AREAS Y CERO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 152.00 METROS CON VICTORINO EVIA, AL SUR: 153.00 METROS CON ROSA PAYRO, AL ESTE: 306.55 METROS CON MIGUEL PAYRO, Y AL OESTE: 419.53 METROS CON CARLOS ORTIZ LOPEZ, como consta en el plano que anexó el promovente a su escrito de cuenta.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882, 1319, 1328, 1321, 1322 y 1323 del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como a los colindantes VICTORINO EVIA, ROSA PAYRO Y MIGUEL PAYRO, para que dentro del término de TRES DIAS, promuevan lo que a su representación corresponda. De igual forma, requiéraseles para que en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.-----

**CUARTO.-** Fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos BALTAZAR GARCIA PEREZ, LAZARO CRUZ GARCIA Y FELIX SUAREZ VAZQUEZ.-----

**QUINTO.-** Asimismo, se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el Predio motivo de la presente diligencia forma parte del fondo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos.

Asimismo en acatamiento a la circular número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, colonia Reforma de esta Ciudad y al Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Limas, colonia Tlacomécatl Delegación Benito Juárez de México D.F. para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de la presente litis, Predio Rústico ubicado en el poblado Macultepec, hoy Villa Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 6-00-00 (SEIS HECTÁREAS CERO AREAS Y CERO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 152.00 METROS CON VICTORINO EVIA, AL SUR: 153.00 METROS CON ROSA PAYRO, AL ESTE: 306.55 METROS CON MIGUEL PAYRO Y AL OESTE: 419.53 METROS CON CARLOS ORTIZ LOPEZ, pertenece o no a los bienes de dominio público de la Nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión. En consecuencia y apareciendo que el domicilio del segundo de los citados se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se ordena girar exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se gire el oficio respectivo al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio detallado en líneas precedentes.-----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la citada promovente y a su solicitud de que se dicte sentencia en el presente juicio, dígamele que no ha lugar a obsequiar favorable, en virtud que en esta causa se tramita un procedimiento judicial no contencioso y por lo tanto en el mismo no existe litis que deba ser resuelta, ni que controvierta derechos que afecten a terceros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 710 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha catorce de junio del año dos mil uno, quedó registrado en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 198/2001.

----CONSTE.

No. 15894

**DIVORCIO NECESARIO**

C. ADELA CRUZ ALVAREZ:

DOMICILIO DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 471/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. DANIEL LARA ZARATE, en contra de la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, que con fecha cuatro de julio del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado el C. DANIEL LARA ZARATE, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en una constancia certificada de domicilio ignorado, una copia certificada del acta de matrimonio número ciento cuarenta, celebrado entre los CC. DANIEL LARA ZARATE y ADELA CRUZ ALVAREZ, expedida por el Oficial número Uno del Registro del Estado Civil de esta ciudad, un traslado, y copias simples, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, de quien se ignora su domicilio.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, 280 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígaselo que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.----

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Calle Agrónomo número ciento ocho, colonia Gaviotas Sur en esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a las CC. SEBASTIANA CORDOVA PERERA, y a la Licenciada en Derecho GEORGINA CARRILLO ALFARO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano Pasante de Derecho JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

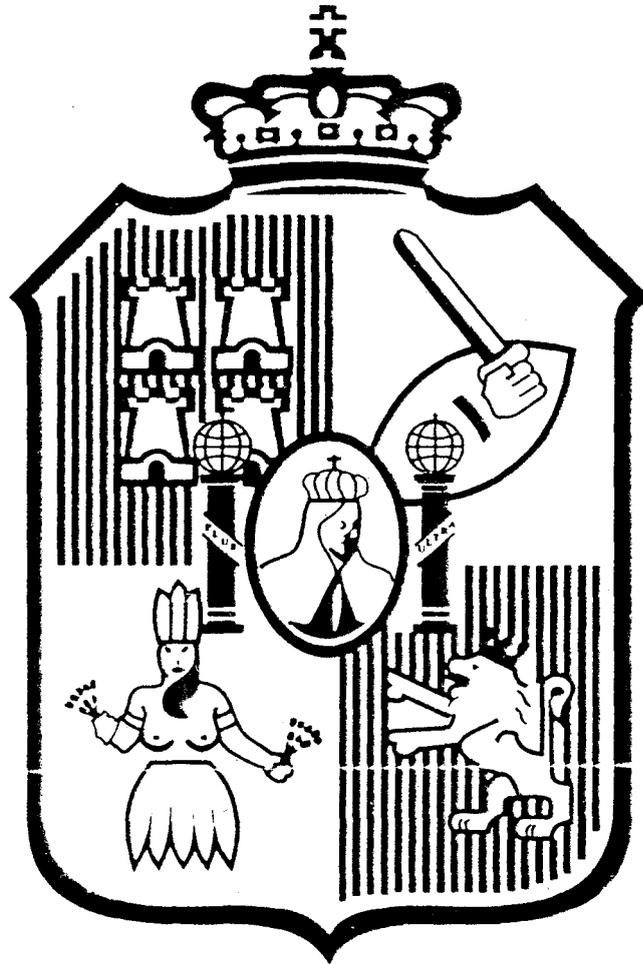
Al calce una firma ilegible. Rúbrica. Conste.--

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
P.D. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.   | Contenido   | Página |
|------------|---|--------|
| No.- 16100 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 102/2001.....                             | 1      |
| No.- 16099 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 140/2001.....                               | 2      |
| No.- 16091 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 314/998.....                            | 3      |
| No.- 16119 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 653/97.....                             | 4      |
| No.- 16120 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 326/999.....                            | 5      |
| No.- 16102 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 406/2001.....                                   | 6      |
| No.- 16118 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 380/995.....                            | 7      |
| No.- 16101 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 185/995.....                            | 8      |
| No.- 16122 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 213/2001.....                             | 9      |
| No.- 16121 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 330/2001.....                                   | 11     |
| No.- 16092 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 369/996.....                            | 13     |
| No.- 16089 | JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 427/2001.....           | 14     |
| No.- 16085 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 692/999.....                                    | 16     |
| No.- 16082 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 638/997.....                            | 18     |
| No.- 16088 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 216/2001.....                  | 19     |
| No.- 16090 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 323/999.....                            | 20     |
| No.- 16083 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRIT. EXP. 247/2001 | 22     |
| No.- 16095 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 687/995.....                            | 23     |
| No.- 16096 | JUICIO VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 106/2001.....                       | 24     |
| No.- 16098 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 35/2000.....                            | 26     |
| No.- 16094 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 283/999.....                           | 27     |
| No.- 16093 | JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 141/998.....                              | 28     |
| No.- 16130 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2016/93.....                            | 29     |
| No.- 16129 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 303/995.....                            | 30     |
| No.- 16128 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 904/999.....                                    | 31     |
| No.- 16131 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 315/99.....                             | 33     |
| No.- 16137 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 218/2001.....                             | 34     |
| No.- 16132 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 266/2001.....                               | 36     |
| No.- 15945 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 198/2001.....                             | 37     |
| No.- 15894 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 471/2001.....                                   | 38     |
|            | INDICE.....   | 39     |
|            | ESCUDO DE TABASCO.....  | 40     |



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**